



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-**2021-00584-00**

Atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 por el apoderado de la parte actora, estese a lo resuelto mediante auto del 27 de julio de 2022 pues no se hizo un pronunciamiento expreso sobre las costas del proceso. Art. 461 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase¹,
NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e987da636e0722e2018d2457fd8b7328d084b5929699e969866c706c3247fe9**

Documento generado en 29/09/2022 01:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 159 del 30 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.